

.... de JUNIO de 2010.-

DICTAMEN N° 71/10

Referencia: Expte. N. 29.086/10 s/Lic. Púb.
N° 21-AVP-ADQ. CEMENTO PORTLAND

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial (AVP) la Licitación Pública N° 21/10 relativa a la "ADQUISICIÓN CEMENTO PORTLAND NORMAL EN ENVASES DE TRES (3) PLIEGOS DE 50 KGS." agregándose las Bases de la Contratación a fs. 10/18, aprobándose la misma mediante Resolución 1335 AVP (fs. 21) la que dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 484.500 (Art. 2°) habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones conforme se acredita a fs. 28/93, siendo que a fs. 127 se ha agregado a las presentes actuaciones la respectiva Acta de Recepción de Ofertas, de la cual se desprende que se ha presentado UN solo oferente cuya respectiva propuesta ha sido debidamente analizada por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (fs. 135), haciendo lo propio la Asesoría Legal del Organismo (fs. 138) aconsejando, ambos, la adjudicación a favor de la firma, a tenor de todo lo cual a fs. 139 se agrega Proyecto de Resolución mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a dicha firma (CORRALON PASQUINI S.R.L.) por el monto allí discriminado (\$ 478.500) disponiendo, el Art. 3° la correspondiente imputación, extremo del cual obra constancia a fs. 7 de los actuados.

Por todo lo expuesto, no encuentro objeciones que formular a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas